

Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de la Sierra.

Debe decir:

Biblioteca Pública Municipal de Torrecilla de los Angeles.

Biblioteca Pública Municipal de Torreorgaz.

Biblioteca Pública Municipal de Tejeda de Tié-tar.

Biblioteca Pública Municipal de Navalmoral de la Mata.

Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de la Sierra.

Biblioteca Pública Municipal de Cabezabellosa.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CORRECCION de errores, de 23 de abril, de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por

la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observado error material en el art. 7.º, apartado 9 de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (publicada en el D.O.E. número 31, de 17-IV-90),

Donde dice: El presente programa irá a cargo del concepto 460, Subconcepto 00, del Servicio 01, de la Sección 13, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1990.

Debe decir: El presente programa irá a cargo del Concepto 226, Subconcepto 07, del Servicio 01, de la Sección 13, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1990.

Mérida, 25 de abril de 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en

la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. de la línea aérea M.T. Jerte (de ETD Galisteo a Subestación Plasencia).
Final: C.T. número 3 de Carcaboso.
Término municipal afectado: Carcaboso.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en Kms.: 0,759.